



## **STOP URGENTE A LA PSEUDO-OPERATIVIDAD EN RESCATE CANINO**

Considero extremadamente importante destacar las graves consecuencias que actualmente está implicando el hecho de que estén interviniendo Equipos Caninos ( Guías – Perros ) cuyo nivel de eficacia para localizar posibles supervivientes sepultados en derrumbamientos, es visiblemente nulo o muy deficiente.

¿ Qué debería exigirse exactamente a un Equipo Canino, para considerarlo oficialmente operativo y que consecuentemente intervenga en siniestros con unas ciertas garantías ?. Para responder a ello, describiré en líneas generales algunos de los puntos esenciales que han de evaluarse, bajo mi criterio personal forjado tras años de rigurosa investigación, experiencia dirigiendo numerosas intervenciones de búsqueda y rescate (en exterior o espacios confinados), y asumiendo oficialmente la formación especializada de múltiples Equipos Caninos de Rescate :

- a) El perro durante la operación de búsqueda en derrumbamientos ha de presentar de forma continua, una intensa línea de atención dirigida a la posible captación de moléculas olorosas humanas en el aire, que puedan permitirle conducirse con rapidez y precisión, hacia el foco de emanación odorífera de la persona sepultada, pues de no ser así ( ejemplar afectado por distracciones ante cualquier estímulo desviatorio, como puede ser el propio Guía por ejemplo, deficiente motivación... ), los respectivos dispositivos de recepción-elaboración olfativos no reaccionarán adecuadamente ante el flujo odorífero humano, aunque este presente niveles fisiológicamente perceptibles para el olfato del ejemplar y consecuentemente en caso de existir una o más personas con vida sepultadas, no serían captadas ni señalizadas.

Además he de puntualizar que soy firmemente partidario de que el Perro de Rescate reaccione señalizando exclusivamente ante la captación del estímulo discriminatorio “mezcla gaseosa proyectada en la espiración por personas vivas sepultadas” (monóxido de carbono, dióxido de carbono, nitrógeno, amoníaco, metano, acetona.... ).

El perro tras su formación específica ha de incluir de forma muy definida en su almacén memorístico el olor base genérico de la citada mezcla, de forma que una vez captado e identificado en un siniestro, reaccione mediante ladridos indicándonos la zona donde se encuentra un superviviente sepultado. Debe considerarse especialmente, la obvia necesidad de que el perro señalice exclusivamente personas con vida sepultadas y no reaccione ante el



flujo de olor de la persona fallecida, donde no identificaría la mezcla odorífera de espiración alguna.

El ejemplar que no discrimine, generalizando la captación y señalización sobre personas con vida y fallecidas ( existiendo centenares de cadáveres en ocasiones ) desviará y lentificará gravemente el prioritario objetivo de rescatar los posibles supervivientes. De hecho nuestras operaciones de intervención, en áreas afectadas por movimientos sísmicos por ejemplo, se caracterizan por librar una frenética lucha contra reloj, intentando batir el máximo número de edificios derrumbados, durante el breve espacio de tiempo disponible (media de tres días), el cual termina cuando las Autoridades de la Región siniestrada ordenan por diversas causas la finalización de las operaciones de búsqueda y rescate para iniciar las demoliciones indiscriminadas con el contingente de máquinas excavadoras y similares.

- b) Por otra parte el perro ha de experimentar un impulso motivacional respecto al desarrollo de las búsquedas especialmente sólido, manteniendo al máximo de sus posibilidades sico-físicas, los necesarios niveles de intensidad, perseverancia y concentración.

Una adecuada y metódica formación ha de evitar por ejemplo, el riesgo de que el ejemplar sea susceptible de afectarse fácilmente por un perturbador estado de frustración, tras la realización de varias batidas sin éxito en la consecución del objetivo (captación del flujo odorífero de personas con vida sepultadas ).

El ejemplar que no posee el consistente grado de motivación descrito, tampoco debería considerarse operativo para intervenir.

- c) Conducta de trabajo en espacios confinados.

Al igual que en búsquedas exteriores, para considerar operativo un ejemplar como Perro de Rescate en Catástrofes, ha de presentar también un alto nivel de concentración durante las operaciones de búsqueda en espacios confinados, asociado al suficiente estado de seguridad, carente de interferentes síntomas de inhibición o estrés ( que afectarían gravemente al necesario nivel de concentración en el acto olfatorio, estratégico desplazamiento o a la pauta de señalización) aunque el espacio a batir sea de mínimas dimensiones y con un reducido o incluso nulo nivel de visibilidad.



UNIDAD CANINA DE RESCATE  
DECIMOSEXTA COMPAÑÍA  
CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO



Obviamente para solventar y mejorar la grave situación existente en esta área de Rescate, el primer eslabón lo constituye una creciente difusión-asimilación de conocimientos técnicamente correctos y constatados. No obstante resulta obligado puntualizar que todo conocimiento y respectivas demostraciones resultarán estériles para ese conjunto de personas (“rescatadores” o no) que reiteradamente dejan patentes el orden de prioridades existente en su insensible escala de valores, donde priman motivaciones de índole egocéntrica, política o económica, por encima del hecho vital de tender prioritariamente a una máxima efectividad en el Salvamento.

El segundo eslabón imprescindible, sería el urgente establecimiento ( especialmente en países de alto riesgo sísmico ) de normativas oficiales que regulasen de forma rigurosamente técnica, racional y funcional esta especialidad de Salvamento, comenzando como sólido pilar fundamental con el reconocimiento oficial por el Gobierno, de un Sistema efectivo a seguir ( en el ámbito de la respectiva Región Autónoma o País ) para la formación e intervención en siniestros de los Equipos Caninos de Rescate en Catástrofes .

Puedo afirmar, que actualmente estamos activando positivamente los resortes y cauces pertinentes, en más de un Gobierno, para la instauración oficial de tan necesaria, razonable y humanitaria Regulación.

He de informar en lo que compete a nuestro radio de acción, que los Equipos Caninos de Rescate en Catástrofes que realizan el Curso de especialización Arcón, han de demostrar reiteradamente y entre otros aspectos, las características conductuales antes citadas, para poder ser certificados en Nivel II (acreditación oficial que certifica la condición de Guías o Perros de Rescate operativos tras culminar adecuadamente todo un complejo y exigente proceso formativo).

Jaime Parejo García  
Jefe de la Unidad Canina de Rescate del Cuerpo de Bomberos de Sevilla, España  
Columnista de Desastres.org (Fuente)  
[www.rescatecanino.com](http://www.rescatecanino.com)